



# Master oficial en PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN DE DESTINOS

Facultad de Comercio y Turismo  
UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID

## DIRECTRICES DE TRABAJO FINAL DE MÁSTER

En función del [Real Decreto 1393/2007](#), las enseñanzas de Máster concluirán con la elaboración y defensa pública del Trabajo Final de Máster (TFM) que tendrá carácter obligatorio y ha de constar entre 6 y 30 créditos ECTS.

En el 2010, la Universidad Complutense publicó sus [Directrices sobre el Trabajo Fin de Máster](#), que establecen criterios generales que se complementan con los específicos de cada Máster, y especialmente en aquellos Internacionales, para contemplar posibles acuerdos y convenios entre las Universidades participantes.

A continuación se presentan las **Directrices del TFM del Máster Oficial en Planificación y Gestión de Destinos**.

### ARTÍCULO 1. De las características generales del TFM

El Trabajo Final de Máster (TFM) es un requisito obligatorio y deberá ser un trabajo individual y original que demuestre las capacidades y habilidades aprendidas durante el proceso de formación. Cualquier plagio (parcial o total) o un uso abusivo de fuentes incumpliendo el [Código deontológico de la UCM](#) implicarán por sí solos el suspenso de la asignatura, sin perjuicio de otras acciones que la Comisión Académica decida emprender.

Según la normativa general, este trabajo ha de estar concebido y diseñado para que el tiempo total de dedicación del estudiante se corresponda con el número de créditos ECTS asignado en el plan de estudios, teniendo en cuenta una dedicación del estudiante de 25 horas por cada crédito.

En este caso, la TFM es una asignatura a la que se ha asignado un número de 9 créditos, lo que equivale a 225 horas de trabajo del estudiante. Por lo tanto, se necesitaría dedicar al menos dos meses y medio de investigación a tiempo parcial, para su realización.

El TFM se desarrolla en tres fases:

- a) Proyecto previo y asignación de tutores/as
- b) Proceso de investigación y elaboración del TFM
- c) Defensa de los TFM

El Máster organizará una sesión presencial durante el mes de noviembre para exponer las características de las tres fases del TFM.

### ARTÍCULO 2. De las características generales del proyecto previo

El TFM dará comienzo con la presentación por parte de cada alumno o alumna de un proyecto previo que será enviado a la Coordinación del Master antes del 18 de diciembre. El proyecto tendrá que ser aprobado por la **Comisión Académica de Coordinación**, para poder ser asignado como definitivo. La aprobación definitiva o revisión del proyecto se comunicará a los estudiantes la última semana de enero.

El proyecto previo propuesto por el estudiante debe incluir los siguientes apartados:

#### 1. Definición del tema



# **Master oficial en PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN DE DESTINOS**

## **Facultad de Comercio y Turismo UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID**

En este apartado se debe plantear el tema del TFM, que debe estar delimitado claramente. Para ello se presentará un análisis preliminar del asunto que pretender abordarse. Los contenidos del TFM dependerán del tema escogido por cada alumno. No obstante podrán estar relacionados con las siguientes materias de referencia:

- Temas relevantes relacionados con los procesos de planificación del desarrollo turístico y su impacto económico y territorial.
- Propuestas de desarrollo de productos turísticos de base territorial.
- Casos reales relacionados con la gestión de la actividad turística en destino.
- Descripción crítica de un entorno institucional, los procesos de trabajo y de las tareas realizadas, interrelación con los conocimientos y materias del máster, reflexiones y análisis, materiales y documentos de relevancia generados en las prácticas

### **2. Marco teórico**

En este apartado se debe describir brevemente el marco teórico que se utilizará para abordar el tema. Esto se desarrollará en la interlocución con el tutor/a del TFM.

### **3. Objetivos generales y específicos:**

En este apartado se planteará el objetivo general y los objetivos específicos del TFM.

### **4. Plan de capítulos:**

En este apartado se presentará una primera propuesta de estructuración del TFM, por capítulos, así como una breve síntesis del posible contenido de cada uno de ellos.

### **5. Cronograma:**

En este apartado se presentará el cronograma que permitirá el desarrollo y seguimiento del TFM, distribuido por los tres meses (marzo, abril y mayo) y teniendo en cuenta las horas de trabajo que le debe dedicar cada estudiante (9 créditos ECTS).

### **6. Bibliografía:**

Aquí se presentará la bibliografía consultada. Se incluirán los libros, tesis, artículos de revistas, consultados en bibliotecas y en la WEB.

## **ARTÍCULO 3. De la asignación y trabajo con el TUTOR/A**

La Comisión Académica de Coordinación del Máster, una vez aprobado el proyecto, asignará a cada estudiante un Tutor/a, profesor del Máster, con experiencia en temas afines a dicho proyecto. En cualquier caso, los profesores del Máster podrán tutorizar un máximo de tres TFM por curso académico.

Para dar seguimiento a la investigación, el estudiante y el tutor se comprometerán a comunicarse y reunirse con un calendario de reuniones que recoja tres períodos:

- a) Un primer período, en el que se discutirán las posibles modificaciones parciales del proyecto (mes de febrero).
- b) Un segundo período, en el que se llevarán a cabo los intercambios de avances y correcciones parciales (mes de marzo-abril-mayo).
- c) Y, un último período de revisión final del corrección del borrador del TFM (junio-o, en su caso, septiembre). El último borrador de la tesis deberá ser entregado al tutor, al menos 15 días antes de la fecha fijada para la entrega final del TFM.



# **Master oficial en PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN DE DESTINOS**

## **Facultad de Comercio y Turismo UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID**

Como requisito previo a la defensa de la tesis, el Tutor deberá rellenar un informe razonado que avale el TFM que se enviará a la Comisión Académica, la fecha fijada para la entrega de los TFM.

### **ARTÍCULO 4. De las características formales y de contenido del documento escrito de TFM**

Tras realizar la investigación, bajo la tutoría de un profesor tutor del Máster, el documento escrito que recoja los resultados tendrá las características siguientes.

El documento no debe exceder las siguientes cantidades: entre 15.000 y 25.000 palabras, incluida bibliografía y excluidos los anexos. El margen interno de la página será de 3.5 cm y los demás márgenes deberán ser de 2.5 cm. El documento deberá estar escrito en castellano o en portugués.

Se recomienda el uso de un formato convencional de fuente (entre otros Times-New Roman, Arial, Calibrí o Cambria) y tamaño (11-12) y el interlineado de 1.5.

Se utilizará un único sistema de citas, coherente en todo el documento, y en cualquier caso, la bibliografía final del documento debe recoger todas las citas y referencias incluidas en el texto. Se recomienda revisar el apartado de Cómo citar de la Biblioteca UCM y el siguiente link: <http://www.ci2.es/objetos-de-aprendizaje/elaborando-referencias-bibliograficas>

Si se utiliza material audiovisual se recomienda incluir los datos en soporte digital (CD) en anexo, incluyendo las fuentes y características de los documentos.

Además, recomendamos incluir lo siguientes apartados si proceden: Agradecimientos, Resumen (10 / 15 líneas), Palabras clave (4 - 5), Índice, Listado de tablas, figuras, gráficos y mapas, Bibliografía, Anexos.

La primera hoja del documento llevará las siguientes leyendas:

TITULO DEL TFM  
NOMBRE DEL CANDIDATO/A  
UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID  
MÁSTER OFICIAL EN PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN DE DESTINOS TURÍSTICOS  
NOMBRE DEL TUTOR/A DEL TFM  
Madrid  
20\_

### **Artículo 5. De la presentación y defensa del TFM**

Como indica la normativa general de la UCM, las fechas para la presentación y defensa de las tesis estarán disponibles en la Secretaría del Centro y en la Web del Máster.

El TFM deberá entregarse al Coordinador del Máster (4 ejemplares impresos en papel y un archivo digital (CD) con contenido idéntico en PDF) en la fecha indicada.

Únicamente podrán defender públicamente su trabajo aquellos estudiantes que hubieran superado todos los créditos correspondientes al plan de estudios del Máster con anterioridad a la fecha de la defensa.



## **Master oficial en PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN DE DESTINOS**

**Facultad de Comercio y Turismo**  
**UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID**

Como indican las directrices generales de la UCM, la convocatoria de la defensa pública de los TFM será realizada por la coordinación del Máster. Habrá dos convocatorias ordinarias por curso académico para el TFM. Aquellos estudiantes que sólo tengan pendiente el TFM para finalizar sus estudios de Máster podrán solicitar una convocatoria extraordinaria en el mes de febrero.

Los tribunales estarán formados por tres miembros elegidos entre el profesorado que haya participado en el Máster. Esta Comisión tendrá las siguientes funciones:

- discusión científica de los TFM durante el tribunal, en función de los criterios de evaluación fijados por la Comisión Académica de Coordinación.
- elaboración de breve informe escrito (tabla de valoraciones) justificando la calificación formal de cada TFM
- elaboración de un informe general de los tribunales, en su caso, remitiendo recomendaciones a la Comisión Académica de Coordinación con el objetivo de mejorar el proceso de formación para la investigación.

### **Artículo 6. De la calificación del TFM**

Finalizado el acto de defensa pública, el tribunal deliberará a puerta cerrada tras lo cual calificará el TFM del alumno siguiendo el sistema establecido en el artículo 5 del R.D. 1125/2003, esto es en una escala numérica de 0 a 10 a la que podrá añadirse su correspondiente calificación cualitativa: 0 - 4,9: Suspenso (SS). 5,0 - 6,9: Aprobado (AP); 7,0 - 8,9: Notable (NT); 9,0 - 10: Sobresaliente (SB).

El Secretario de cada tribunal remitirá al Coordinador del Master las calificaciones para que las traslade a los expedientes de los estudiantes. A todos los efectos, el Coordinador del Master será considerado el responsable de la asignatura.

A la hora de calificar los TFM, el tribunal habrá de tomar en cuenta de manera preferente los siguientes aspectos del trabajo del alumno:

- Relevancia del tema elegido y justificación del mismo.
- Estructura y coherencia de los distintos aspectos del trabajo.
- Rigor en el análisis y validez y coherencia de las conclusiones.
- Aportaciones originales del trabajo desde el punto de vista aplicado.
- Claridad expositiva y adecuación al estilo formal académico.

Estos criterios se aplicarán tanto a la valoración del trabajo escrito como de su presentación oral.

La calificación del TFM se hará pública en la web del Master en un plazo no superior a dos días lectivos desde la finalización del período de exposiciones y defensas.



## **Master oficial en PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN DE DESTINOS**

**Facultad de Comercio y Turismo  
UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID**

Aquellos estudiantes que estén en desacuerdo con la calificación obtenida podrán solicitar al tribunal calificador una revisión de la misma. Para ello dispondrá de un plazo no superior a tres días desde la publicación de las calificaciones. Recibida la solicitud de revisión, el tribunal del TFM oído el alumno, adoptará una decisión en un plazo de tiempo no superior a una semana desde la reclamación. Para ulteriores reclamaciones deberán seguir los mismos procedimientos previstos para las demás asignaturas.

En el caso de que hubiera varios tribunales, cada uno de ellos podrá elevar sus propuestas motivadas de calificación de “Matrícula de Honor” para aquellos trabajos que hayan obtenido una calificación numérica de nueve o más. Si el número de propuestas elevadas por los tribunales fuera superior al cupo de matrículas de honor posibles en función del número de matriculados en el TFM, la Comisión de Coordinación del Master se encargará de seleccionar entre los TFM propuestos aquellos que recibirán finalmente la máxima calificación. Para ello, se basará en los mismos criterios utilizados por los tribunales

### **Artículo 7. De la difusión y publicación de los TFM**

Según las Directrices Generales de la UCM, todos los trabajos aprobados (calificación de 5 o superior) podrán ser publicados a través de los e-prints de la UCM.